

LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

*Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio Brenes*

31-2002

Año XXVII
22 de octubre de 2002

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4746

MIÉRCOLES 25 DE SETIEMBRE DE 2002

1.	<u>HOMENAJE PÓSTUMO</u> . En honor a la Licda María Molina de Lines	2
2.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4741	2
3.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
4.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	2
5.	<u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> . Recurso de Macarena Barahona Riera	2
6.	<u>RÉGIMEN ACADÉMICO Y SERVICIO DOCENTE</u> . Solicitud de nulidad de acuerdo mediante el cual se modificó el Reglamento	3
7.	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Nombramiento de directora	3
8.	<u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación	3
9.	<u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio de la UCR sobre la Reforma a la Ley No. 6437.	3

SESIÓN 4747

MARTES 1 DE OCTUBRE DE 2002

1.	<u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4741	4
2.	<u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	4
3.	<u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	4
4.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 9-2002	4
5.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 10-2002	4
6.	<u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 11-2002	4
7.	<u>SISTEMA DE INFORMACIÓN GERENCIAL</u> . Propuesta sobre el desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones en la UCR	5
8.	<u>DISTINCIÓN PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS</u> . Entrega del premio a Audi Paniagua, funcionario de la Sección de Transportes	5
9.	<u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Juramentación del Director de la Escuela de Educación Física y Deportes, y exposición de la Licda. Floria Barrionuevo, Directora de la Escuela de Artes Plásticas.	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7243</u> . Admisión directa de estudiantes (supernumerario)	8
<u>RESOLUCIÓN 7249</u> . Cupo de ingreso a carrera para estudiantes de Colegios Universitarios	8

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-599-2002</u> . Escuela de Biología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	10
<u>TEU-601-2002</u> . Escuela de Matemáticas. Elección de subdirector	10
<u>TEU-602-2002</u> . Escuela de Bibliotecología. Elección de directora	10
<u>TEU-603-2002</u> . Escuela de Bibliotecología.. Elección de subdirectora	10
<u>TEU-604-2002</u> . Escuela de Bibliotecología.. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	10

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4746

Celebrada el miércoles 25 de setiembre de 2002

Aprobada en la sesión 4751 del martes 15 de octubre de 2002

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario en pleno se traslada al vestíbulo del edificio B y, mediante guardia de honor, rinde homenaje póstumo a la Licda. María Molina de Lines, Profesora Emérita de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** dejar pendiente de aprobación para el próximo martes, el acta de la sesión N.º 4741.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

a) CONARE

Informa que el Consejo Nacional de Rectores remitió el documento "Posibilidades de estudio en la educación superior estatal de Costa Rica en 2002.

b) Informe de convenios firmados

En oficio R-CU-210-2002, la Rectoría adjunta el "Informe de Convenios Firmados", correspondiente al segundo cuatrimestre de 2002. Esta información complementa los documentos remitidos mediante oficio R-CU-086-2002, denominados: "Informe de Convenios Firmados 2001" e "Informes de Convenios Firmados-Segundo Cuatrimestre 2002".

c) Proyectos de ley

En oficio JD-811-02, el Representante de las Organizaciones Laborales de la Educación Superior remite las mociones presentadas por varios diputados de la Asamblea Legislativa, en torno al proyecto de ley denominado "Proyecto de Reforma del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional". Expediente 14.611.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

ACUERDO FIRME (*Ver cuadro en la página 6*)

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-02-33 sobre el recurso de apelación interpuesto por la profesora Macarena Barahona Riera contra lo resuelto por la Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 1687- 02 del 30 de abril de 2002.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Régimen Académico, en sesión N.º 1687-02 del 30 de abril de 2002, le otorgó 3 puntos al video do-

cumental "Mujeres del 48. La vida se detuvo..." presentado por la profesora Macarena Barahona para solicitar ascenso en régimen académico.

2. La profesora Barahona no estuvo de acuerdo con la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico, por lo cual presentó un recurso de apelación, ya que, de acuerdo con su criterio, la investigación es original, así como la propuesta visual, el guión y la música. Además de que obtuvo el Primer lugar al Mejor Documental de Videos, en la pasada X Muestra Nacional de Cine y Videos Costarricense y el Premio Nacional de Periodismo "Ángela Acuña", en el área de televisión.
3. La Comisión de Régimen Académico analizó este recurso en sesión N.º 1692-02 del 21 de mayo de 2002, y resolvió mantener la calificación de 3 puntos puesto que para obras similares generalmente se asignan 2 puntos. Sin embargo, en este caso, se le dio un punto adicional, en razón del premio nacional que recibió.
4. La Comisión de Asuntos Jurídicos, a través de su coordinador, integró una comisión de especialistas, conformada por la M.Sc. Mercedes Muñoz G., Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, coordinadora, la M.Sc. Ana María Botey Sobrado, de la Escuela de Historia, el Dr. Manuel Araya Incera, de la Escuela de Historia, y el Lic. Gerardo Vargas Alcázar, del Sistema de Estudios de Posgrado, así como la señora Sonia Mayela Rodríguez Ortega, del Programa de Producción de Materiales Audiovisuales de la UNED, en calidad de asesora, pero sin voto en las decisiones, por su gran experiencia en la producción de videos documentales.
5. La Comisión de Especialistas manifiesta que en el video las mujeres no son las protagonistas de la narración y, además, los relatos de las mujeres solo aparecen entrelazados con la narración de los hechos políticos del 48, ya conocidos. Por lo tanto, recomienda que se mantenga la calificación de 3 puntos al video "Mujeres del 48. La vida se detuvo..." (oficio DFCS-635-2002 del 13 de agosto de 2002).
6. La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los atestados presentados por la profesora Barahona, comparte el criterio exteriorizado por la Comisión de Régimen Académico y por la Comisión de Especialistas, en el sentido de calificar con 3 puntos el video mencionado.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la profesora Macarena Barahona Riera contra la resolución tomada por la Comisión de Régimen Académico en la sesión N.º 1687-02 del 30 de abril de 2002.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-02-32 sobre la petición de nulidad interpuesta por el Consejo de Área de Salud, Facultad de Farmacia y Escuela de Nutrición en el sentido de declarar nulo el acuerdo de la sesión 4691, el cual modificó el Reglamento de régimen académico y servicio docente.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** regresar el dictamen a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que, con base en la discusión de la sesión No. 4746, lo analicen y lo presenten en una próxima sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario, mediante votación secreta, nombra a la doctora Olimpia López Avendaño como Directora de este Órgano Colegiado por el período de un año, a partir del 16 de octubre de 2002 y hasta el 15 de octubre de 2003.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-02-09-282 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto "Reforma a la ley No. 6437 "del 21 de junio de 1980".

El Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por la doctora Olimpia López Avendaño, Coordinadora; magíster Óscar Mena Redondo, miembros del Consejo Universitario; magistra María del Carmen Hernández R., Directora de la Escuela de Administración Educativa, y magistra Zaida Araya Vargas, de la Escuela de Administración de Negocios.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-31 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 8 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto "Reforma a la Ley No. 6437", del 21 de junio de 1980.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Rector, mediante oficio R-CU-158-2002, del 27 de junio de 2002, remite al Consejo Universitario el proyecto de Reforma a la Ley N.º 6437 del 21 de junio de 1980. Expediente N.º 14.512.
2. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, establece que para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
3. Las observaciones emitidas por la Oficina de la Contraloría Universitaria en oficio OCU-R-139-2002, en la que señala que este proyecto de ley no contraviene el principio de la autonomía institucional.

ACUERDA:

Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales que el proyecto de Reforma a la Ley N.º 6437 del 21 de junio de 1980. Expediente 14.512, no contiene aspectos que afectan el principio de autonomía que rige a la Universidad de Costa Rica.

OBSERVACIONES GENERALES

Se comparte en todos sus extremos la enseñanza obligatoria del cooperativismo en todas las escuelas y colegios del país, concebidos como laboratorios de aprendizajes cooperativos, con excelentes resultados tanto en el plano de la formación de valores democráticos como de aspectos de carácter empresarial asociativo.

Es necesario que el Departamento de Cooperativismo del Ministerio de Educación, identifique el número de cooperativas y su especialidad para que cumpla en mejor forma los objetivos previstos.

La Universidad de Costa Rica ha establecido en algunos planes de estudio, la enseñanza del cooperativismo, los que imparte la Facultad de Educación. Dispone además, de un programa de maestría en Administración Pública con la especialidad en cooperativismo. Estos aspectos podrían ser de utilidad en la aplicación de los principios que sustentan esta ley.

OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

Específicamente en los numerales 9 y 11, llama la atención la Creación del "Centro Costarricense de Educación Cooperativa para la Niñez y la Juventud", pues se le otorga la naturaleza de un órgano adscrito al Ministerio de Educación Pública, pero con un Consejo Directivo con funciones propias de las juntas administrativas de instituciones educativas, confiriéndole potestades de manejar fondos públicos a través de un fideicomiso, no quedando claro cuáles mecanismos de control se aplicarían en la administración de estos fondos, aspecto fundamental que debe establecer el proyecto de ley.

La creación del Centro Costarricense de Educación Cooperativa para la Niñez y la Juventud debería establecer, en sus obligaciones, la coordinación con INFOCOOP, organizaciones gremiales, tales como UNACOOOP, y la Dirección General de Servicio Civil, entre otros.

Se deberá establecer un reglamento que contemple:

1. La forma en que se administrarán y controlarán los fondos del Centro Costarricense de Educación Cooperativa para la Niñez y la Juventud.
2. Las sanciones y obligaciones de los funcionarios que administren los fondos.

ACUERDO FIRME.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN N° 4747

Celebrada el martes 1 de octubre de 2002

Aprobada en la sesión 4752 del miércoles 16 de octubre de 2002

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4741, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El señor Director del Consejo Universitario se refiere al siguiente asunto:

- Oficio de la Facultad de Ingeniería

Informa que recibió la nota I-618-09-02, de la Facultad de Ingeniería, referente al acuerdo del Consejo Asesor de Facultad, sesión 583, mediante la cual apoyan a las autoridades universitarias en las gestiones para la construcción del Edificio de la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes:

ACUERDO FIRME. (Ver cuadro en la página 7)

ARTÍCULO 4. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-33 sobre "Modificación Interna N.º 09-2002 al presupuesto ordinario de la Institución, de fondos corrientes".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación Interna N.º 09-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡23.462.397,49 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y siete colones con cuarenta y nueve céntimos).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-164-02).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna 09-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡23.462.397,49 (veintitrés millones cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y siete colones con cuarenta y nueve céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-34 sobre "Modificación Interna N.º 10-2002 al presupuesto ordinario de la Institución, de fondos corrientes".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Modificación Interna N.º 10-2002, por un monto de ₡46.864.904,25 (cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuatro colones con veinticinco céntimos), detalla las variaciones al presupuesto, solicitadas por las diferentes Unidades Ejecutoras y comenta los movimientos mayores a los dos millones de colones.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (OCU-R-165-02 del 18 de setiembre de 2002).

ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna N.º 10-2002 del Presupuesto Ordinario de la Institución, de Fondos Corrientes, por un monto de ₡46.864.904,25 (cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuatro colones con veinticinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-35 sobre "Modificación Interna N.º 11-2002 al presupuesto ordinario de la Institución, de fondos corrientes".

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Modificación Interna N.º 11-2002, de empresas auxiliares, cursos especiales y fondos restringidos de la Institución, por un monto de ₡13.553.821,50 (trece millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiún colones con cincuenta céntimos), resume las variaciones al presupuesto, requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto del gasto, de donde posteriormente se tomarán los recursos para asignarlos a proyectos específicos.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (OCU-R-166-2002 del 18 de setiembre de 2002).

ACUERDA

Aprobar la Modificación Interna N.º 11-2002, de empresas auxiliares, cursos especiales y fondos restringidos de la Institución, por un monto de ₡13.553.821,50 (trece millones quinientos cincuenta y tres mil ochocientos veintiún colones con cincuenta céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario conoce la propuesta de la doctora Olimpia López Avendaño, documento PM DIC 02-09 sobre el "Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica".

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario dispone continuar en una próxima sesión, con la discusión de la propuesta PM DIC 02-09 sobre el "Desarrollo de un sistema de información gerencial estratégico para la toma de decisiones de la administración superior en la Universidad de Costa Rica".

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario procede al acto de premiación anual de administrativos destacados. Entrega al señor Audi Paniagua Gómez, funcionario de Sección de Transportes de la Oficina de Servicios Generales, el premio en la categoría individual, correspondiente al 2002.

ARTÍCULO 9. Juramentación del nuevo director de la Escuela de Educación Física y Deportes Lic. Carlos Ballesterio Umaña, y presentación del plan trabajo que desarrollará la Licenciada Floria Barrionuevo Chen-Apuy, en su nuevo período como directora de la Escuela de Artes Plásticas.

Dr. Claudio Soto Vargas
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4746 artículo 4 <i>Miércoles 25 de setiembre de 2002</i>						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Argüello Scriba, Sol Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Asociada	Cáceres, España	1 al 20 de octubre	Pasantía académica en la Universidad de Extremadura <i>Convenio Universidad de Costa Rica y Universidad de Extremadura</i>	\$884,05 pasaje	\$3.300 viáticos Universidad de Extremadura
Carranza Villalobos, Carlos Sede Regional de Atlántico	Asociado (1)	Lisboa, Portugal	2 al 15 de octubre	VII Congreso Internacional del CLAD (2), sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública <i>Además visitará las Universidades de Valencia, Barcelona y Alcalá de Henares para negociar proyectos de investigación conjunta</i>	\$500 viáticos	\$950 pasajes Aporte personal
Mena Redondo, Oscar Consejo Universitario	Miembro Consejo Universitario	Acapulco, Guerrero, México	9 al 15 de octubre	XXVI Congreso Nacional de Administración y al XII Encuentro Latinoamericano de Administración <i>Permitirá la adquisición de conocimien - tos en una temática relacionada con su actual participación en el Consejo Universitario</i>	\$500 viáticos e inscripción	\$500 omplemento de viáticos Aporte personal
Enríquez Solano, Francisco Escuela de Historia	Catedrático	Aguas Calientes, México	4 al 8 de noviembre	XXXVI Reunión del Consejo Directivo del Instituto Panamericano de Geografía e Historia <i>Participará como Jefe Alterno de la delegación de Costa Rica</i>	\$329,30 pasaje y gastos de salida	\$500 viáticos Aporte personal
González Murillo, Viviana Escuela de Medicina	Profesora Ad-honorem	Santiago, Chile	19 al 23 de noviembre	Congreso Mundial de Infectología Pediátrica <i>Presentará el proyecto de investigación Patrón de resistencia antimicrobiana en los coprocultivos (+) Por Shigella SP. en niños costarricenses (Hospital Nacional de Niños-Escuela de Medicina) 1997- 2002, para el TX oportuno y efectivo ante la diarrea disenteriforme y para la formación de médicos en el campo docente</i>	\$500 viáticos	\$845 pasaje Aporte personal

- De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/4 de tiempo en propiedad.

VIÁTICOS RATIFICADOS

Sesión N° 4747 artículo 3 Martes 1 de octubre de 2002						
NOMBRE DEL FUNCIONARIO (A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Sibaja Quesada, Oscar Escuela de Ingeniería Industrial	Instructor 1	Bilbao, España	11 al 27 de octubre	Impartirá el curso en Tecnologías Lim- pias con énfasis en la agroindustria <i>El curso se enmarca en la Red Temática de Docencia "Evaluación, Gestión y Tratamiento Medioambiental en proyec - tos y actividades producidas para el De - sarrollo"</i>	\$500 viáticos y gastos de salida	\$3605 pasaje y com- plemento de viáticos Red temática de Docencia y Universi- dad del País Vasco \$245 complemento de viáticos
Ugalde Salazar, María Griselda Maestría Profesional en Enfermería Gine- cológica Obstétrica y Perinatal Escuela de Enfermería	Catedrática	Distrito Federal, México	14 al 19 de octubre	VIII Coloquio Panamericano de Inves- tigación en Enfermería Contribuir a la Salud: Construyendo Redes <i>Su participación permitirá establecer convenios de vinculación externa con el Programa de Posgrado en Enfermería, además de la posibilidad de diseñar pro - gramas de investigación en el campo gi - necoobstétrico y perinatal</i>	\$500 viáticos	\$1200 complemento de viáticos Aporte Personal
Murillo Castro, Ligia Programa de Posgrado en Ciencias de Enfermería Escuela de Enfermería	Instructora Licenciada	Distrito Federal, México	14 al 19 de octubre	VIII Coloquio Panamericano de Inves- tigación en Enfermería Contribuir a la Salud: Construyendo Redes <i>Su participación permitirá establecer convenios de vinculación externa con el Programa de Posgrado en Enfermería, además de la posibilidad de diseñar pro - gramas de investigación en el campo gi - necoobstétrico y perinatal</i>	\$500 viáticos	\$1200 complemento de viáticos Aporte Personal
Villarreal Guzmán Olmán Andrés Escuela de Administración Pública	Interino licenciado 2	Puebla, México	19 al 28 de octubre	Pasantía: Observación de experiencias y estudios sobre modernización y for- talecimiento de los Gobiernos Locales de México en el Primer Encuentro In- ternacional Estudios y Experiencias Municipales: Sociedad Civil, Gobier- no y Desarrollo Económico <i>Asistirá como ponente y co-organizador</i>	\$434,75 pasaje, viáticos y gastos de salida	\$540 complemento de viáticos Gobierno de México

- De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- De conformidad con el artículo 10, se debe levantar el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 7243-2002

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 7 y 190 del Estatuto Orgánico, los acuerdos del Consejo Universitario de las sesiones #4071 celebrada el 27 de octubre de 1994 y #4150 celebrada el 31 de octubre de 1995, previa consulta a las Unidades Académicas, autoriza la admisión directa de estudiantes (supernumerario) en el año 2003 en las siguientes carreras, para lo cual se deben cumplir las disposiciones de la Resolución VD-4645-90 y las indicadas en esta Resolución.

CARRERA POR UNIDAD ACADÉMICA	CAPACIDAD MÁXIMA DE ADMISIÓN DIRECTA	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS
Filología, Lingüística y Literatura		
Licenciatura en Lingüística	19	Cursos de nivelación o su eventual equiparación
Lenguas Modernas		
Licenciatura en Literatura Francesa	14	Dominio del idioma francés
Licenciatura en Lengua Inglesa	30	Bachillerato universitario y examen comprensivo del inglés

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del primer ciclo del año 2003.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de octubre del 2002.

RESOLUCIÓN 7249-2002

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico (artículos 49, 50 y 190), el Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el acuerdo del Consejo Universitario (sesión #4274, artículo 4), la resolución # 6484-98 de esta Vicerrectoría, las resoluciones específicas que se enuncian a continuación y por solicitud de las unidades académicas involucradas, establece los cupos de ingreso a carrera en el año 2003 a los estudiantes procedentes de los Colegios Universitarios: Colegio Universitario de Puntarenas (CUP), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), Colegio Universitario para el Riego del Trópico Seco (CURDTS) y la Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), según se especifica:

CÓDIGO	CARRERA	CUPO
SEDE RODRIGO FACIO (San Pedro, San José)		
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática		
420703	Bachillerato en Computación e Informática (Resolución 6989-2000)	5
Escuela de Ingeniería Agrícola		
420801	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agrícola (Resolución 6795-99)	30
Escuela de Economía Agrícola y Agronegocios		
910306	Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Economía Agrícola y Licenciatura en Economía Agrícola con énfasis en Agroambiente (Resolución 6685-99)	5
Escuela de Agronomía		
910101	Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia (Resoluciones 7068-2001, 7069-2001, 7070-2001 según corresponda)	10
Escuela de Tecnología de Alimentos		
910401	Licenciatura en Tecnología de Alimentos (Resolución 6957-2000)	1
Escuela de Zootecnia		
910201	Licenciatura en Ingeniería Agronómica con énfasis en Zootecnia (Resolución 6567-98)	10
SEDE REGIONAL DEL ATLÁNTICO (Turrialba)		
Recinto Turrialba		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
600306	Bachillerato en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	3

CÓDIGO	CARRERA	CUPO
Recinto de Guápiles		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
Recinto de Paraíso		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
SEDE REGIONAL DE GUANACASTE (Liberia)		
330102	Bachillerato en Dirección de Empresas (Bach. desconcentrado) (Resolución 6674-98)	5
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10
600306	Bachillerato en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	9
910101	Bachillerato en Ingeniería Agronómica con énfasis en Fitotecnia (Resoluciones 7068-2001, 7069-2001, 7070-2001 según corresponda)	15
SEDE REGIONAL DE LIMÓN (Limón)		
330102	Bachillerato en Dirección de Empresas (desconcentrado Bachillerato) (Resolución 6674-98)	10
330103	Bachillerato en Contaduría Pública (desconcentrado Bachillerato)	10
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	5
600306	Bachillerato en Turismo Ecológico (Resolución 6830-99)	10
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE (San Ramón - Alajuela)		
330102	Bachillerato y Licenciatura en Dirección de Empresas (desc. Bachillerato) (Resolución 6674-98)	5
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	5
Recinto de Grecia		
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	5
SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO (Puntarenas)		
330102	Bachillerato en Dirección de Empresas (desc. Bachillerato) (Resolución 6674-98)	10
600002	Bachillerato en Informática Empresarial (Resolución 6500-98)	10

OTROS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR:

- Solicitud del interesado.
- Promedio de todas las calificaciones obtenidas en la institución de procedencia.
- Original y fotocopia del título de Diplomado.
- Fotocopia de la cédula de identidad (ambos lados).
- Completar la boleta "Información del Estudiante).
- Los estudiantes interesados en ingresar deberán de aportar los documentos anteriores los días 8, 9 y 10 de enero del 2003 en la unidad académica respectiva (Escuela o Sede Regional).
- Cumplimiento de los términos de la resolución específica para cada carrera.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de octubre del 2002.

Dr. Ramiro Barrantes Mesén
Vicerrector de Docencia

TEU-599-02

De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Biología, celebrada el 2 de octubre del 2002, fueron electos representantes ante la Asamblea Colegiada Representativa: Dr. Jorge Azofeifa Navas, Licda. Doris Fernández Herrera, M.Sc. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Licda. Myrna Isabel López Sánchez y la M.Sc. María Isabel Morales Zurcher.

El período rige del 8 de octubre del 2002 al 7 de octubre del 2004.

TEU-601-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Matemáticas, celebrada el 9 de octubre del 2002, fue electo Subdirector de la Escuela el Dr. Javier Trejos Zelaya.

El período rige del 15 de octubre del 2002 al 14 de octubre del 2004.

TEU-602-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 9 de octubre del 2002, fue electa Directora de la Escuela la MBA. Magda Cecilia Sandí Sandí.

El período rige del 1 de noviembre del 2002 al 31 de octubre del 2006.

TEU-603-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 9 de octubre del 2002, fue electa subdirectora de la Escuela la Dra. Ana Cecilia Torres Muñoz.

El período rige del 15 de octubre del 2002 al 14 de octubre del 2004.

TEU-604-02

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, celebrada el 9 de octubre del 2002, fue electa representante de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa la profesora M.Sc. Ruth González Arrieta.

El período rige del 15 de octubre del 2002 al 14 de octubre del 2004.

M.Sc. Jeanina Umaña Aguiar
Presidenta

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el órgano oficial de comunicación de la Universidad de Costa Rica, por lo tanto, al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

De conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario, es de acatamiento obligatorio: “Artículo 35: Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria”.

